

Los extranjeros que tienen un permiso de estadía tienen derecho a inscribirse al Servicio Sanitario Nacional, lo pueden hacer acercándose al servicio “**scelta e revoca**” de la Azienda Sanitaria del Territorio (ASST) que queda en Via Canazza N° 2 – o enviando un e-mail al sitio <https://www.asst-ovestmi.it/home/sceltarevoca>

La inscripción al Servicio Sanitario Nacional le permite de acceder a todo tipo de atención igual a la de un ciudadano Italiano:

- Seleccionar un médico de cabecera, teniendo en cuenta la lista de médicos existente en el Comune donde usted vive, esto para el núcleo familiar e adultos y un pediatra para los menores de edad del mismo núcleo familiar;
- Se puede tener asistencia médica indispensable in forma gratuita, esta atención va realizada por su médico de cabecera o cualquier otro especialista de SSN;
- Se puede presentar al servicio de Primeros Auxilios en casos de emergencia
- Se tiene derecho a: atención de un médico especialista y la prescripción e fármacos pagando solamente un ticket, o también se puede tener gratuitamente si se entra en una determinada categoría;
- Se puede recibir aunque atención telefónica, eventualmente el médico puede venir a casa suya con un horario de 8:00 am a 8.00 pm, telefonando al número verde 800-103-103

Durante el período en el que se está renovando el permiso de estadía, si la persona extranjera estaba inscrita al Servicio Sanitario Nacional (SSN), tiene derecho a continuar a estar inscrito al SSN y a renovar el Carnet Sanitario.

### **Asistencia sanitaria para Embarazadas**

Las mujeres extranjeras inscritas al SSN que se encuentran embarazadas tienen derecho a la misma atención que las mujeres italianas.

Las mujeres extranjeras que no tiene un permiso de estadía, tienen de todas maneras derecho a la atención especializada con un Código STP.

La persona extranjera que posee un permiso de estadía por cura médica puede inscribirse al SSN inclusive 6 meses después del nacimiento del niño, el permiso lo obtiene aunque el niño fino al cumplimiento del sexto mes.

Las mujeres extranjeras no inscritas al SSN que necesitan atención ginecológica, inclusive la atención ginecológica por embarazo pueden andar al consultorio di Via Colli S. Erasmo N° 29.

A Legnano existe un servicio de asistencia sanitaria que lo brindan médicos voluntarios y va dirigido a todos los extranjeros que no tiene la posibilidad de ser atendidos

- Ambulamondo localizado en la “Casa de la Caridad” que queda en Via S. Teresa al N° 2 – los días jueves en la noche desde la 7.00 pm hasta 9.00 pm

Pueden meter el link:

<https://www.regione.lombardia.it/wps/portal/istituzionale/HP/DettaglioServizio/servizi-e-informazioni/Cittadini/salute-e-prevenzione/prenotazioni-ticket-e-tempi-di-attesa/assistenza-sanitaria-cittadini-comunitari-stranieri/assistenza-sanitaria-cittadini-comunitari-stranieri>

o tambìen

<https://www.salute.gov.it/portale/assistenzaSanitaria/dettaglioContenutiAssistenzaSanitaria.jsp?lingua=italiano&id=1764&area=Assistenza%20sanitaria&menu=vuoto>